



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002271

Res. 1444/2024

Montevideo, 10 de abril de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Regional Noreste, por la cual comunica situación ocurrida durante el Acto de designación del área 422 – Espacio Multifuncional, realizado el 12/03/2024, en modalidad sincrónica, para el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que la Prof. Yaqueline CASTRO presenta reclamo por verse afectada, en virtud del error que se padeció en el citado procedimiento (fs. 16);

II) que la interesada manifiesta que no pudo elegir sus horas docentes (10 horas turno nocturno) porque en ningún momento le llega ninguna ventana, mensaje, notificación o correo para confirmar las horas elegidas;

III) que luce Auditoría realizada por el Departamento de Gestión de Horas Docentes (fs. 9 y 10);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa informa que de acuerdo a la auditoría corresponde dejar sin efecto la designación del área 422, realizada el 12/03/2024, correspondiente al departamento de Cerro Largo;

II) que esta Dirección General estima pertinente anular el citado acto y autorizar una nueva convocatoria;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Anular el Acto de designación del área 422 – Espacio Multifuncional, realizado el 12/03/2024, en modalidad sincrónica, para el departamento de Cerro Largo.

2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa convocar el nuevo Acto de elección/designación de horas del área mencionada, correspondiente al citado departamento.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

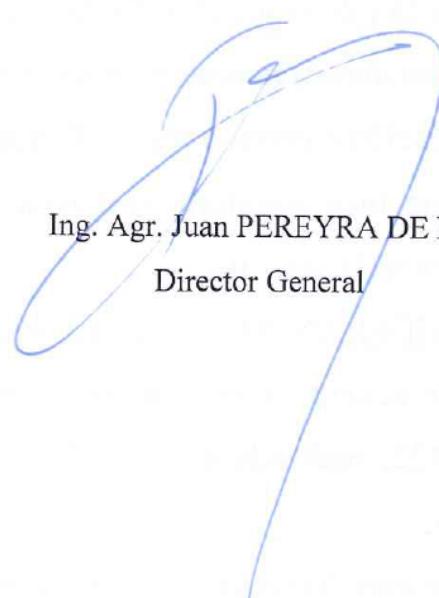
4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga a la Dirección Técnica de Gestión Educativa a efectos de dar cumplimiento al Numeral 2) del presente Acto administrativo.

Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General